



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

Resolución Ministerial

Lima, **19 NOV. 2008**

N° 388-2008-PCM

Visto, el Memorandum N° 406-2008-PCM/CMAN, por medio del cual la Secretaría Ejecutiva de la CMAN solicita se tramite los proyectos de Convenio y Resolución Ministerial de Transferencia Financiera para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública con declaratoria de viabilidad por el órgano competente y los Expedientes Técnicos aprobados, presentados por los siguientes Gobiernos Locales:

Oficio N° 043-2008-MDC-PVH/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Concepción, provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho, por el cual alcanza el estudio de preinversión a nivel de Perfil y el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DE PALTOS EN LA COMUNIDAD DE CONCEPCIÓN, DISTRITO DE CONCEPCIÓN - VILCAS HUAMÁN - AYACUCHO" - Código SNIP N° 90713;

Oficio N° 392-2008-MDCH/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chuschi, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho, por el cual alcanza el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ACOPIO DE AJO Y FIBRA DE ALPACA DE TUCO", aprobado con Resolución de Alcaldía N° 080-2008-MDCH/A;

Oficio N° 189-2008-MDSP/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, por el cual alcanza el estudio de preinversión a nivel de Perfil y el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE LARAMATE, DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA -HUAMANGA - AYACUCHO" - Código SNIP N° 98842;

Oficio N° 080-2008-MDS/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sarhua, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho, por el cual alcanza el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE TIERRA DE LA LAGUNA DE WACHWAQUCHA", aprobado con Resolución de Alcaldía N° 024-2008-MDS;

Oficio N° 229-2008-MDMPB-P/A suscrito por la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de María Parado de Bellido, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho, por el cual alcanza el Expediente Técnico del proyecto "CONSTRUCCIÓN CANAL DE IRRIGACIÓN URIHUANA", aprobado con Resolución de Alcaldía N° 071-2008-MDPMB/A;

Oficio N° 196-2008-MDMPB-P/A suscrito por la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de María Parado de Bellido, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho, por el cual alcanza el Expediente Técnico del proyecto "FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN EL SECTOR AGRICULTURA EN LA COMUNIDAD DE POMABAMBA", aprobado con Resolución de Alcaldía N° 060-2008-MDPMB/A;

Oficios N° 443 y 444-2008-MDA-LAM/A suscritos por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Anco, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, por el cual alcanza el estudio de preinversión a nivel de Perfil y el Expediente Técnico del Proyecto



JAVIER ESPINOZA AGUIAR
FEDATARIO

"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE LEHEMAYO, DISTRITO DE ANCO - LA MAR - AYACUCHO" - Código SNIP N° 82620;

Oficio N° 175-2008-MDS/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Saurama, provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho, por el cual alcanza el estudio a nivel de Perfil y el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PEQUEÑO SISTEMA DE RIEGO ICHUQAPAMPA EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA DE HUARACASQA, DISTRITO DE SAURAMA - VILCAS HUAMÁN - AYACUCHO" - con Código SNIP N° 87935;

Oficio N° 109-2008-MDH/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huambalpa, provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho, por el cual alcanza el estudio de preinversión a nivel de Perfil y el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE RIEGO HUAMANMARCA, DISTRITO DE HUAMBALPA - VILCAS HUAMÁN - AYACUCHO" - Código SNIP N° 76990;

Oficio N° 0225-2008-MDS/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital Seclla, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, por el cual alcanza el estudio de preinversión a nivel de Perfil y el Expediente Técnico de los Proyectos "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO CON MALLA GANADERA EN LA COMUNIDAD DE QUISPICANCHA, DISTRITO DE SECLLA - ANGARAES - HUANCVELICA" - Código SNIP N° 95071; e "INSTALACIÓN DE CENTRO DE PRODUCCIÓN DE VACUNO MEJORADO EN LA COMUNIDAD DE CHILLAMA, DISTRITO DE SECCLLA - ANGARAES - HUANCVELICA" - Código SNIP N° 95074;

Oficio N° 088-2008-MDH/A suscrito por la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Huayllahuara, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, por el cual alcanza el estudio de preinversión a nivel de Perfil y el Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACIÓN DE CRIANZA DE CABRAS EN LA COMUNIDAD DE ILLACO AUCCANANA, DISTRITO DE HUAYLLAHUARA - HUANCVELICA - HUANCVELICA" - Código SNIP N° 100104;

Oficio N° 202-2008-A-MDSJQ/C suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José de Quero, provincia de Concepción, departamento de Junín, por el cual alcanza el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA COMUNAL EN SAN JOSÉ DE QUERO", aprobado con Resolución de Alcaldía N° 060-2008-MDSJQ/A;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 427-2007-PCM de fecha 27 de diciembre de 2007 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros para el Año Fiscal 2008 y los recursos que lo financian de conformidad con la Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, el cual ha sido modificado a la fecha debido a la incorporación de nuevas Actividades, Créditos





PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

Resolución Ministerial

Suplementarios, Transferencia de Partidas entre Pliegos, Saldos de Balance de Recursos provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de "Recursos Ordinarios" y a Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, la Ley N° 28592, crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR, aprobándose su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, modificado por el Decreto Supremo No. 003-2008-JUS, estableciendo los mecanismos, modalidades y procedimientos con la finalidad de reparar a las víctimas del proceso de violencia, con el objeto de contribuir a afirmar la paz y la concordia entre los peruanos y propender a la reconciliación nacional;

Que, según el Memorándum de visto, la Secretaría Ejecutiva de la CMAN, comunica que los Gobiernos Locales detallados en el Cuadro N° 01 de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica y Junín han cumplido con el procedimiento establecido por la CMAN, y que tanto los estudios de preinversión, como los Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión Pública presentados en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas (PRC), cuentan con la correspondiente declaratoria de viabilidad y aprobación, respectivamente; por lo que solicitan la disponibilidad de recursos y la gestión de la Resolución Ministerial de transferencia financiera a dichos gobiernos locales para lo cual remiten trece (13) proyectos de Convenios de Transferencia Financiera;

Que, el numeral 9.4 del artículo 9° de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, establece que: *"Cuando la ejecución de los proyectos se efectúa mediante transferencias del Gobierno Nacional a favor de los gobiernos regionales, gobiernos locales y empresas públicas, el documento que sustenta la transferencia es, únicamente, el contrato de la ejecución del proyecto. Dicha transferencia es autorizada mediante resolución del Titular del Pliego, la misma que debe establecer un cronograma de desembolsos. Estos desembolsos se efectúan luego de la presentación de los adelantos y las valorizaciones por avance de obras. La citada resolución debe publicarse en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web del Pliego. Para el cumplimiento de lo señalado en el presente literal, el Gobierno Nacional suscribe, previamente, convenios con los gobiernos regionales, los gobiernos locales y empresas públicas, los mismos que establecen expresamente la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento con cargo a la cual se ejecutarán las obras. Cuando la ejecución de los proyectos a cargo de los gobiernos regionales, gobiernos locales y empresas públicas, según su capacidad operativa, se realice por administración directa, el documento que sustenta la transferencia es el convenio suscrito con la entidad del Gobierno Nacional"*;

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 75.4 del artículo 75° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las transferencias financieras que realice la Presidencia del Consejo de Ministros entre otros, para la operatividad del Plan Integral de Reparaciones – PIR, se aprueban por Resolución del Titular del Pliego, y debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA DEL ORIGINAL

AVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

Que, el numeral 2.3 del Apéndice de la Resolución Directoral N° 049-2007-EF/76.01 – Lineamientos para la aplicación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 – Ley N° 29142, señala sobre el numeral 9.4, respecto a los proyectos ejecutados en administración directa lo siguiente: *“Para efecto de las transferencias financieras que se efectúen en el caso de los proyectos a ser ejecutados por administración directa a que hace mención el último párrafo del numeral 9.4 no es de aplicación el requisito de los adelantos y las valorizaciones por avance de obras dada la naturaleza de proyectos que se ejecutan a través de Administración Directa. Dichas transferencias se sujetan a lo dispuesto en el convenio respectivo suscrito”;*

Que, conforme a la disponibilidad de recursos y deducciones del Presupuesto Institucional en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, a la fecha existe crédito presupuestario disponible para la atención de las transferencias financieras debidamente autorizadas con la correspondiente documentación y normatividad vigente;

Contando con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, y el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, modificado por Decreto Supremo N° 057-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, efectuar una transferencia financiera a favor de los Gobiernos Locales señalados en el Cuadro N° 01, que forma parte de la presente Resolución, por la suma de S/. 1 299 995,23 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 23/100 NUEVOS SOLES) en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables y Expedientes Técnicos aprobados, a partir de la suscripción de los Convenios de Transferencias Financieras entre la Presidencia del Consejo de Ministros y los Gobiernos Locales.

Los recursos materia de la presente transferencia financiera serán destinados exclusivamente para la ejecución de los proyectos detallados en el Cuadro N° 01, estando prohibido efectuar anulaciones presupuestales con cargo a tales recursos.

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará al presupuesto Institucional Modificado del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Unidad Ejecutora 003





CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA DEL ORIGINAL

AVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

Resolución Ministerial

Secretaría General - PCM, Función: 03 Administración y Planeamiento; Programa: 006 Planeamiento Gubernamental; Sub - Programa: 0021 Organización y Modernización Administrativa; Actividad: 1.021325 Reparaciones para las Víctimas de la Violencia Terrorista y Violación de los Derechos Humanos, Componente: 3.121086 Perú Repara - Programa de Reparaciones Colectivas, Finalidad: Transferencia de Recursos a entidades y la disponibilidad de recursos autorizada del correspondiente Calendario de Compromisos.

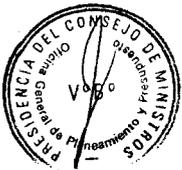
Artículo 3°.- Conforme al numeral 9.4 del artículo 9° de la Ley N° 29142, formalizanse los Cronogramas de Desembolsos establecidos en los Convenios suscritos con los Gobiernos Locales a que hace referencia el artículo 1° y que forma parte de la presente Resolución en Anexo "A", de acuerdo al cual se efectuará la transferencia financiera autorizada.

Artículo 4°.- Los términos y obligaciones de la presente transferencia financiera se encuentran señalados en los Convenios suscritos por la Presidencia del Consejo de Ministros y los Gobiernos Locales para el financiamiento de los proyectos a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- En el marco de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, los Gobiernos Locales citados en el Anexo "A" que cuenten con página web, publicarán necesariamente en ella y aquellos Gobiernos Locales que no cuenten con página web, publicarán necesariamente en los diarios de mayor circulación o en un lugar visible de la entidad el resultado de las acciones y detalle de gastos realizados, dentro del cuarto trimestre del Año Fiscal 2008 de los recursos transferidos, sin perjuicio de las acciones de control que correspondan.

Artículo 6°.- La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de las acciones y políticas de Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional (CMAN), se encargará, de acuerdo a sus funciones, de velar por la ejecución de los Convenios referidos en el artículo 4° de la presente Resolución, así como del seguimiento y monitoreo de los proyectos contenidos en tales Convenios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



YEHUDE SIMON UGUR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

CUADRO N° 01

RELACIÓN DE CONVENIOS DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PCM – GOBIERNOS LOCALES

N°	Departamento	Gobierno Local	Nombre del Proyecto (Modalidad Adm. Directa)	Código SNIP/ Resolución	Costo del Proyecto (S/.)	Financiamiento PCM (S/.)
1	Ayacucho	Municipalidad Distrital de Concepción	Instalación de Paltos en la Comunidad de Concepción, distrito de Concepción - Vilcas Huamán - Ayacucho	90713/Resolución Municipal N° 20-2008-MDC/PVH/A	100 000,00	100 000,00
2		Municipalidad Distrital de Chuschi	Construcción centro de acopio de ajo y fibra de alpaca de Tuco	Resolución de Alcaldía N° 080-2008-MDCH/A	100 000,00	100 000,00
3		Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa	Construcción sistema de bombeo agua potable Laramate, distrito de Santiago de Pischa - Huamanga - Ayacucho	98842/Resolución de Alcaldía N° 085-2008-MDSP/A	101 244,89	100 000,00
4		Municipalidad Distrital de Sarhua	Construcción de la presa de tierra de la laguna de Wachwaqucha	Resolución de Alcaldía N° 024-2008-MDS	100 000,00	100 000,00
5		Municipalidad Distrital de María Parado de Bellido	Construcción canal de irrigación Urihuana	Resolución de Alcaldía N° 071-2008-MDPMB/A	100 000,00	100 000,00
6			Fortalecimiento y equipamiento en el sector agricultura en la comunidad de Pomabamba	Resolución de Alcaldía N° 060-2008-MDPMB/A	108 801,25	100 000,00
7		Municipalidad Distrital de Anco	Mejoramiento y rehabilitación del sistema de agua potable de la localidad de Lechemayo, distrito de Anco - La Mar - Ayacucho	82620/Resolución de Alcaldía N° 131-2008-MDA-LM/A	100 000,00	100 000,00
8		Municipalidad Distrital de Saurama	Construcción de pequeño sistema de riego Ichuqapampa en la comunidad de Santa Rosa de Huaracasqa, distrito de Saurama - Vilcas Huamán - Ayacucho	87935/Resolución de Alcaldía N° 0019-2008-MDS-VH/AYA/A	100 000,00	100 000,00
9		Municipalidad Distrital de Huambalpa	Construcción de canal de riego Huamanmarca, distrito de Huambalpa - Vilcas Huamán - Ayacucho	76990/Resolución de Alcaldía N° 060-2008-MDH/A	106 565,65	100 000,00
10	Huancavelica	Municipalidad Distrital de Secclla	Construcción de cerco perimétrico con malla ganadera en la comunidad de Quispiancha, distrito de Secclla - Angaraes - Huancavelica	95071/Resolución de Alcaldía N° 100-2008-MDS/A	100 000,00	100 000,00
11			Instalación de centro de producción de vacuno mejorado en la comunidad de Chillama, distrito de Secclla - Angaraes - Huancavelica	95074/Resolución de Alcaldía N° 99-2008-MDS/A	100 000,00	100 000,00
12		Municipalidad Distrital de Huayllahuara	Instalación de crianza de cabras en la comunidad de Illaco Aucanana, distrito de Huayllahuara - Huancavelica - Huancavelica	100104/Resolución de Alcaldía N° 069-2008/MDH-A	99 995,23	99 995,23
13	Junín	Municipalidad Distrital de San José de Quero	Construcción casa de la cultura comunal en San José de Quero	Resolución de Alcaldía N° 060-2008-MDSJQ/A	119 603,05	100 000,00
TOTAL					1 336,210.07	1 299,995.23



PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

Resolución Ministerial

ANEXO "A"

N°	Gobierno Local	Código SNIP/ Resolución	Nombre del Proyecto (Modalidad Adm. Directa)	Cronograma de Desembolso Único Proyectado (S/.)	Financiamiento PCM (S/.)
				Mes 01	
1	Municipalidad Distrital de Concepción	90713/Resolución Municipal N° 20-2008- MDC/PVH/A	Instalación de Paltos en la Comunidad de Concepción, distrito de Concepción - Vilcas Huamán - Ayacucho	100 000.00	100 000.00
2	Municipalidad de Distrital de Chuschi	Resolución de Alcaldía N° 080-2008-MDCH/A	Contrucción centro de acopio de ajo y fibra de alpaca de Tuco	100 000.00	100 000.00
3	Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa	98842/Resolución de Alcaldía N° 085-2008- MDSP/A	Construcción sistema de bombeo agua potable Laramate, distrito de Santiago de Pischa - Huamanga - Ayacucho	100 000.00	100 000.00
4	Municipalidad Distrital de Sarhua	Resolución de Alcaldía N° 024-2008-MDS	Construcción de la presa de tierra de la laguna de Wachwaqucha	100 000.00	100 000.00
5	Municipalidad Distrital de María Parado de Bellido	Resolución de Alcaldía N° 071-2008- MDPMB/A	Construcción canal de irrigación Urihuana	100 000.00	100 000.00
6		Resolución de Alcaldía N° 060-2008- MDPMB/A	Fortalecimiento y equipamiento en el sector agricultura en la comunidad de Pomabamba	100 000.00	100 000.00
7	Municipalidad Distrital de Anco	82620/Resolución de Alcaldía N° 131-2008- MDA-LM/A	Mejoramiento y rehabilitación del sistema de agua potable de la localidad de Lechemayo, distrito de Anco - La Mar - Ayacucho	100 000.00	100 000.00
8	Municipalidad Distrital de Saurama	87935/Resolución de Alcaldía N° 0019-2008- MDS-VH/AYA/A	Construcción de pequeño sistema de riego Ichuqapampa en la comunidad de Santa Rosa de Huaracasqa, distrito de Saurama - Vilcas Huamán - Ayacucho	100 000.00	100 000.00
9	Municipalidad Distrital de Huambalpa	76990/Resolución de Alcaldía N° 060-2008- MDH/A	Construcción de canal de riego Huamanmarca, distrito de Huambalpa - Vilcas Huamán - Ayacucho	100 000.00	100 000.00
10	Municipalidad Distrital de Secclla	95071/Resolución de Alcaldía N° 100-2008- MDS/A	Construcción de cerco perimétrico con malla ganadera en la comunidad de Quispicancha, distrito de Secclla - Angaraes - Huancavelica	100 000.00	100 000.00
11		95074/Resolución de Alcaldía N° 99-2008- MDS/A	Instalación de centro de producción de vacuno mejorado en la comunidad de Chillama, distrito de Secclla - Angaraes - Huancavelica	100 000.00	100 000.00
12	Municipalidad Distrital de Huayllahuara	100104/Resolución de Alcaldía N° 069- 2008/MDH-A	Instalación de crianza de cabras en la comunidad de Illaco Aucanana, distrito de Huayllahuara - Huancavelica - Huancavelica	99 995,23	99 995,23
13	Municipalidad Distrital de San José de Quero	Resolución de Alcaldía N° 060-2008-MDSJQ/A	Construcción casa de la cultura comunal en San José de Quero	100 000.00	100 000.00
TOTAL				1 299,995.23	1 299,995.23